
Ni gordos, ni gays, ni fumadores

La Organización Internacional del Trabajo alerta sobre las nuevas formas de discriminación

(EL PAÍS) - Á. DE CÓZAR - Madrid - 11/05/2007

En otoño de 2003, una joven profesora alemana se sometió al reconocimiento médico rutinario que todos los funcionarios del país deben pasar antes de obtener un puesto fijo. El médico consideró que gozaba de una salud excelente, pero cuando le preguntó por el historial de su familia, la profesora mencionó que su padre padecía la enfermedad de Huntington, un mal neurológico, degenerativo y hereditario. La mujer no recibió el puesto fijo e impugnó la decisión ante los tribunales que, finalmente, le dieron la razón.

La OIT señala la necesidad de delimitar lo que el empleado puede regular

La Organización Internacional del Trabajo presentó ayer el informe *La igualdad en el trabajo: afrontar los retos que se plantean* para volver a incidir en las viejas formas de discriminación laboral, como el sexismo o el racismo, los más extendidos y aún lejos de superarse. Pero el estudio incide además en las formas incipientes de discriminación. Además de la que sufrió la profesora alemana en aquel otoño, basada en factores genéticos, la OIT señala que ser gay, demasiado joven o demasiado mayor, obeso o fumador, son algunos de los motivos que los empleadores están empezando a alegar para descartar a los solicitantes de trabajo.

El estudio alerta que en 2005 los jóvenes representaban el 44% del total de la población mundial desempleada. Según la OIT, las personas de entre 15 y 24 años sufren un trato menos favorable que las personas de más edad y suelen tener demasiada presencia en trabajos temporales, donde cuentan con menos beneficios, oportunidades de formación y perspectivas profesionales. Tampoco lo tienen demasiado bien los mayores. Los costes más elevados y la decreciente productividad debido al deterioro de sus capacidades físicas y mentales suelen estar detrás de la dificultad que a veces encuentra este grupo para encontrar trabajo.

Las personas cuya orientación sexual no se ciñe a los modelos establecidos suelen ser, según el informe, objeto de violencia verbal, psicológica y física. Son los descritos por el acrónimo LGTB (lesbianas, gays, transexuales y bisexuales), uno de los colectivos más vulnerables, según la organización, por la falta de legislación en la mayoría de países, en muchos de los cuales se consideran prácticas ilegales, castigadas a veces con castigos corporales o penas de prisión.

El estilo de vida de la persona, y más concretamente, el estilo de vida sano, se está convirtiendo, según la OIT, en otro factor determinante para la obtención o la pérdida de un puesto de trabajo. Tener sobrepeso, fumar o sufrir hipertensión puede ser una desventaja en algunos países industrializados. La organización censura la discriminación por este tipo de razones, aunque señala que es hora de delimitar lo que el empresario puede regular y la libertad de los empleados de llevar el estilo de vida que deseen.

Sobre todas estas nuevas formas de discriminación no hay prácticamente datos. Sólo han sido detectadas y el estudio menciona los casos que dan cuenta de que se

están extendiendo entre los países. Pero como ayer señalaron los responsables de la OIT en España, aún son demasiado nuevas para medirlas.

Por el contrario, y por ser una vieja conocida, de la discriminación por motivos de sexo sí se tienen números. Entre el 40% y el 50% de las mujeres ha denunciado alguna forma de acoso sexual en el trabajo. Sólo el 28,3% de puestos de calidad (legisladoras, funcionarias principales o gerentes) son ocupados por mujeres. La mayoría, además, tiene más problemas que los hombres para ascender, de ahí que todavía haya grandes diferencias salariales.